

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS No. 002 DE 2023 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE SELECCIÓN

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CNE OIL & GAS S.A.S. – LA UNIÓN**, atendiendo lo dispuesto en el numeral **2.9 “CRONOGRAMA”** en el marco del Proceso de Selección de Contratistas No. 002 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE”**, procede a responder las observaciones allegadas; una en el plazo establecido en el documento de selección y la otra de manera extemporánea, de la siguiente manera:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	13/04/2023	Correo electrónico	INCIARCO S.A.S. VIVIANA KATHERINE RAMÍREZ FIGUEROA REPRESENTANTE LEGAL
2	15/04/2023	Correo electrónico	WILLIAM RAFAEL PEREZ SUAREZ REP LEGAL CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G

1. OBSERVACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE VIVIANA KATHERINE RAMÍREZ FIGUEROA REPRESENTANTE LEGAL DE INCIARCO S.A.S. MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO [<inciarco.sas@hotmail.com>](mailto:inciarco.sas@hotmail.com), el 13 de abril a las 12:24 p.m.:

1.1. OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR:

*“(…) En el numeral **6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales en la viñeta No 4 se establece lo siguiente “En el documento de constitución, el proponente deberá señalar claramente que empresa cumplirá el papel de líder de la figura asociativa y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse***

un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo tres (3) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%". Negrilla y Comillas fuera de texto.

Observación: Le solicitamos muy respetuosamente a la entidad indicar cual es el porcentaje mínimo para el socio Líder. (...)"

RESPUESTA:

En esta observación se aclara, no se estableció porcentajes de mínimo o máximo, esto con el objetivo de permitir a la figura asociativa tome la decisión de distribuir porcentualmente de sus integrantes y la del líder quien a su vez tomaría el rol de representante legal. Dejando la salvedad que la conformación de la figura asociativa deberá estar conformada por máximo tres (3) integrantes, sin que la distribución porcentual sea superior al 100%.

MODIFICA DOCUMENTO DE SELECCIÓN SI NO

1.2. OBSERVACIONES al Anexo No 2. Oferta Económica

(...) 1. Ítem 2.2. Andenes en concreto de 3000 psi vaciado in situ. UNIDAD ml Es necesario para realizar la correcta cotización de este ítem que la entidad establezca cual es el ancho y el espesor del andén, lo anterior teniendo en cuenta que de estos dos parámetros depende la cantidad de concreto que se utilizara por cada metro lineal de andén a construir y en los documentos técnicos publicados se encuentran estos parámetros.

2. Ítem 2.1. Bordillos en concreto (reforzado) UNIDAD ml Es necesario que se corrija el número del ítem ya que también este asignado a la actividad de Concreto MR=38 para Pavimento, como segunda medida le solicitamos muy comedidamente a la entidad se establezcan los siguientes parámetros:

- Ancho del bordillo

- Alto del bordillo

- Si incluye o no el refuerzo ya que en el título de la actividad en paréntesis se indica reforzado.

Estos parámetros son necesarios para poder establecer el precio unitario de la actividad a cotizar (...)"

RESPUESTA:

Se le aclara al oferente lo siguiente:

- Respecto a la observación presentada del ítem 2.2. -Andes en concreto de 3000 psi vaciado in situ- se publica el **Anexo No. 1d** -Sección transversal pavimento- en donde se encuentran las dimensiones del andén.
- En cuanto a la numeración del ítem bordillos en concreto (reforzado), se corregirá la numeración del ítem, el anexo se publicará nuevamente por medio de Adenda No. 4.
- En relación con la observación presentada de las dimensiones del ítem bordillo en concreto, se indica que de igual manera se publica el **Anexo No. 1d** -Sección transversal pavimento- en donde se encuentran las dimensiones solicitadas. De igual manera se indica que el mismo incluye el acero de refuerzo.

MODIFICA DOCUMENTO DE SELECCIÓN SI NO

Ver adenda No. 4

2. OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA RECIBIDA POR PARTE DE WILLIAM RAFAEL PEREZ SUAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G MEDIANTE EL CORREO ELECTÓNICO ing.construccionessas@gmail.com, el 15 de abril a las 21:10:

"El numeral 4.1.1 del pliego de condiciones establece que la propuesta debe ser enviada en dos correos, pero el literal a) Señala en realidad Tres correos así: Correo No 1: Requisitos habilitantes: requisitos de la capacidad jurídica, técnica, financiera. Correo No 2: Oferta económica, debe contener únicamente el ofrecimiento económico, en formato Excel y PDF. (Se deberá enviar la oferta económica en un correo electrónico independiente de los que se envían los requisitos habilitantes y ponderables.) Correo No 3: Requisitos ponderables.

Por lo anterior se solicita a la entidad aclarar esta dualidad, si son dos o tres correos los que se deban enviar"

RESPUESTA:

En esta observación, se realizará la modificación en el literal a) ENTREGA DE ARCHIVOS del numeral 4.1.1. **Forma de presentación**, en el sentido de corregir de "dos correos electrónicos" a "tres correos electrónicos", del cual se publicará por medio de Adenda No. 4.

MODIFICA DOCUMENTO DE SELECCIÓN SI NO

Ver adenda No. 4

El presente documento es expedido y publicado a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), por quienes intervinieron atendiendo cada uno a su competencia.

PUBLIQUESE

ORIGINAL
FIRMADO

ORIGINAL
FIRMADO

PAOLA ANDREA SÁNCHEZ SALDAÑA
Componente Jurídico - Comité
evaluador - Fiduprevisora S.A.

LINA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ
Componente Técnico - Comité
evaluador - Fiduprevisora S.A.

Revisó: Paola Andrea García Florian - Coordinadora Unidad de Negocios - Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro Pardo - Coordinadora de Negocios Obras por Regalías - Fiduprevisora S.A.

Olga Lucia Duque Arcila- Directora de Contratos- Fiduprevisora S.A.

Rodrigo Antonio Galindo Bayona- Ingeniero de obras civiles - Canacol Energy